



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 053-CP-GADPPz-2025, efectuada el 06 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN Nro. 288-CP-GADPPz-2025.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 053-CP-GADPPz-2025, efectuada el 06 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 33 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nro. 053-CP-GADPPz-2025, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025, INCREMENTANDO DOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA COMO LO ES EL **12VO.-** Análisis, conocimiento y autorización del Oficio Nro. MEF-MEF-2025-0005-C, de fecha 19 de julio de 2025, presentado por la Mgs. Sariha Belén Moya Angulo, MINISTRA DE ECONOMIA Y FINANZAS y del Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-4136-M, de fecha 3 de agosto del 2025, suscrito por la Lcda. Marilú Ordoñez en su calidad de Directora Financiera encargada del GADPPz, a fin de que la Cámara Provincial autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto Provincial, la suscripción del CONVENIO DE BONOS Y DACIÓN DE PAGOS ENTRE EL MINISTERIO DE FINANZAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, por un monto de USD. \$ 1,796,649.54 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y **13VO.-** Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-VP-2025-1361-M, de fecha 4 de agosto del 2025, presentado por la Lcda. Lineth Calapucha, Viceprefecta Provincial, en relación a uso de licencia y/o vacaciones del 12 de agosto al 12 de septiembre de 2025, de conformidad a lo que determina el Art. 47, literal s) y Art. 331 literal h) del COOTAD.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 07 de agosto de 2025.



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añimo

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL